

POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

(APROBADAS POR EL CONSEJO
ACADÉMICO EN SU SESIÓN NÚMERO
231, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE
2003)

I. ORIENTACIONES RELEVANTES

Las presentes Políticas Operativas de Docencia tienen como propósito armonizar la organización académica y propiciar el desarrollo coherente de la docencia en la Unidad. Encuentran su fundamento en las Políticas Generales de Docencia y en las Políticas Operacionales de Docencia, ambas aprobadas por el Colegio Académico, así como en los artículos 11 y 12, fracción II, del Reglamento de Planeación.

Se considera necesario aclarar que, por el contenido de las Políticas Operativas, éstas se dirigen a los profesores, alumnos, órganos e instancias. Éstas cobran verdadera fuerza orientadora en la medida en que la actividad docente sea entendida como parte de un proceso formativo integral que supone la organización del modelo educativo de la UAM-I sobre la base de, por lo menos, cuatro ámbitos fuertemente ligados entre sí. Tales ámbitos son:

- a) Lo relativo a la necesidad de promover la flexibilidad curricular.
- b) La corresponsabilidad que implica a la institución, a sus profesores y alumnos de modo activo en el proceso de formación.
- c) La formación de profesionales implica el desarrollo de un conjunto de habilidades básicas relativas a la expresión oral y escrita, al manejo de lenguajes formales y de lenguas extranjeras.
- d) La vinculación más estrecha entre la docencia y la investigación.

Considerando lo señalado en las Políticas Operativas, es preciso establecer los mecanismos de su diseño, instrumentación y gestión.

Con base en el artículo 215 fracción IV del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el profesor fungirá como tutor académico de los alumnos que le sean asignados. La función de tutor académico será la de asesorar permanentemente al alumno en su proceso formativo, como orientador reflexivo y propositivo. Al respecto, las divisiones desarrollarán un sistema de tutorías académicas.

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Planeación el Consejo Académico revisará periódicamente las Políticas Operativas de Docencia.

II. ACCIONES

PRIMERA. El Consejo Académico recomienda al rector de la Unidad, a los directores de División y a los jefes de Departamento, que en ejercicio de la

facultad que les confiere el Reglamento Orgánico en sus artículos 47, fracción III; 52, fracción XVI; y 71, integren comisiones académicas para que desarrollen e instrumenten el modelo educativo de la Unidad Iztapalapa, a partir de los elementos señalados en la siguiente Consideración:

Para lograr mayor consistencia en la instrumentación de las Políticas Generales, Políticas Operacionales y Políticas Operativas de Docencia es necesario enmarcarlas en un contexto integral. Para ello, es preciso formular el modelo de docencia de la Unidad Iztapalapa con base en los siguientes elementos, relacionados entre sí, de modo tal que sólo será operable si se da la totalidad de las partes constitutivas. Los elementos son:

1. FLEXIBILIDAD CURRICULAR.

Los planes y programas de estudio se diseñarán de tal modo que conjuguen universalidad del conocimiento, profundidad en un campo específico y responsabilidad ante los problemas sociales y ámbitos profesionales. Los alumnos se formarán, en consecuencia, en un campo disciplinario y el plan de estudios al que se inscriban deberá incluir contenidos académicos, prácticas profesionales y enfoques de otras disciplinas.

2. CORRESPONSABILIDAD.

La interacción profesor-alumno deberá establecer espacios de interlocución, asesoría, seguimiento y evaluación de las actividades docentes, en donde la reflexión, la discusión racional y la crítica serán sus prácticas constitutivas.

El alumno será el responsable activo, con la asesoría de su tutor académico, en la construcción de su propio currículo escolar.

La corresponsabilidad implicará que las actividades docentes no se restrinjan sólo al tiempo de clase. Los alumnos deberán dedicar una proporción apreciable de su tiempo al estudio efectivo, apoyados y coordinados por los profesores, y por los servicios e infraestructura de la Unidad.

3. HABILIDADES BÁSICAS.

Elementos indispensables en la formación del alumno serán la adquisición de las habilidades de comunicación en español (expresión oral y escrita), la apropiación de una segunda lengua, en algunos casos de una tercera, y el dominio de lenguajes formales lógicos o matemáticos como base del razonamiento científico y humanístico.

4. VINCULACIÓN ENTRE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN.

La investigación deberá fortalecer la docencia al fomentar en profesores y alumnos un conjunto de habilidades y actitudes que propicien el rigor en el pensamiento, el análisis sistemático y un espíritu crítico ante los temas de estudio.

SEGUNDA. El Consejo Académico, en uso de las facultades que le concede el Reglamento Orgánico en su artículo 30, fracción IV, establecerá las particularidades de la organización académica de la Unidad.

CONSEJO ACADÉMICO

POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

1. FLEXIBILIDAD CURRICULAR.

- 1.1 Integrar en los planes y programas de estudio una sólida formación científica, humanística y técnica.
- 1.2 Establecer en los planes de estudio de licenciatura un mínimo de 30% de créditos optativos, del cual deberán cursarse entre el 25% y el 50% en las otras divisiones de la Unidad. Se procurará una oferta docente equilibrada entre las divisiones.
- 1.3 Promover que hasta el 25% de los créditos de los planes de estudio puedan ser cursados fuera de la Unidad.
- 1.4 Revisar al menos cada cinco años los planes y programas de estudio.
- 1.5 Establecer, apoyar y dar continuidad a programas recreativos, culturales, deportivos y artísticos que promuevan la formación integral de los alumnos.
- 1.6 Desarrollar vínculos con los egresados y las fuentes de trabajo para identificar la correspondencia entre los planes y programas de estudio y los requerimientos profesionales en el mercado laboral.

2. CORRESPONSABILIDAD.

- 2.1 Fomentar que el alumno elabore trimestralmente su currículum escolar, en corresponsabilidad con su tutor académico, a partir del conocimiento de su plan de estudios.
- 2.2 Promover la creación y consolidación de grupos de profesores que colaboren con los órganos e instancias correspondientes en el análisis, gestión y evaluación de las actividades docentes.
- 2.3 Promover la elaboración de mecanismos idóneos de evaluación de la docencia en la que participen profesores y alumnos en su diseño, operación y análisis.
- 2.4 Diseñar estrategias para el seguimiento del desempeño académico de los alumnos que disminuyan la deserción escolar y favorezcan la conclusión oportuna del plan de estudios.

- 2.5 Promover que las divisiones desarrollen durante el primer trimestre programas integrales de introducción al medio universitario para los alumnos de nuevo ingreso, en los cuales se incluya al menos la presentación detallada de los planes de estudio, los deberes y derechos de los alumnos, la estructura de la Universidad, las instalaciones y servicios universitarios, y el sistema de tutorías académicas.
- 2.6 Promover la aplicación de evaluaciones departamentales de aquellas UEA donde se considere pertinente.
- 2.7 Fomentar que la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje contemple, cuando sea adecuado, la utilización de las tecnologías educativas modernas.
- 2.8 Integrar en los planes y programas de estudio actividades que promuevan la discusión sobre problemas sociales y ambientales.
- 2.9 Promover que la docencia induzca el trabajo autónomo de los alumnos para asimilar, profundizar y reflexionar sobre lo expuesto en el aula.

3. HABILIDADES BÁSICAS.

- 3.1 Mejorar las habilidades de lectura, de expresión oral y escrita, y la adquisición de lenguajes formales mediante talleres de asesoría académica, considerando, entre otras, las propuestas de la Comisión de Estrategias para Mejorar las Habilidades de Comunicación, publicadas el 11 de junio de 2001, en el Suplemento Especial 10 del Semanario de la UAM.
- 3.2 Incorporar el aprendizaje de al menos una lengua extranjera como UEA en los planes de estudio de licenciatura.

4. VINCULACIÓN ENTRE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN.

- 4.1 Procurar que los planes de estudio contengan UEA que integren los conocimientos, actitudes y habilidades adquiridas, y que propicien las actividades de investigación.
- 4.2 Promover medidas que incorporen las actividades y resultados de los proyectos de investigación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- 4.3 Fomentar la incorporación de los alumnos de licenciatura a las experiencias de investigación desde los primeros trimestres.

TRANSITORIOS

- Primero: La vigencia de las presentes Políticas Operativas de Docencia iniciará al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo Cemanáhuac.
- Segundo: Se establece un tiempo máximo de cinco años para la cabal aplicación de las presentes Políticas Operativas de Docencia de la UAM-Iztapalapa.
- Tercero: El Consejo Académico informará anualmente sobre el avance en la aplicación de estas Políticas Operativas de Docencia de la UAM-Iztapalapa.